

ZEPYME

BASES DE PARTICIPACIÓN

III EDICIÓN

PREMIOS ZEPYME 2026

ÍNDICE

Bases de participación de la III Edición de los Premios ZEPYME, el reconocimiento de CEPYME Zaragoza al tejido empresarial de la provincia.

1	Objetivos de los Premios	3
2	Presentación de las Candidaturas	3
3	Categorías	4
4	Trayectoria Empresarial	5
5	Iniciativa Empresarial	6
6	Asociación Empresarial	7
7	Plazo de Presentación de Candidaturas	8
8	Organización de los Premios	8
9	Jurado	9
10	Políticas legales y datos personales	10

1 OBJETIVOS DE LOS PREMIOS

Los Premios ZEPYME tienen como objetivo reconocer y celebrar el trabajo en favor de las pymes como motores de la economía, así como la dedicación y el espíritu emprendedor en sus diferentes categorías.

Zaragoza y su provincia son territorio #pyme: las micropymes y empresas sin asalariados representan el **97,9 %** del tejido empresarial, sostienen el **70 %** del empleo, y **9 de cada 10** empresas no superan los 50 trabajadores.

Zaragoza y su provincia son, sin duda, territorio pyme.

2 PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Podrán participar en la III Edición de los Premios ZEPYME todas las asociaciones empresariales de CEPYME Zaragoza, o empresas y personas jurídicas o físicas con menos de 250 empleados que pertenezcan a alguna de sus asociaciones integradas, y cuya sede social o de actividad principal se encuentre en Zaragoza y/o la provincia.

Las candidaturas deberán argumentar los criterios de elegibilidad de la categoría a la que se opta, completando el formulario disponible

<https://premios.cepymezaragoza.es/>

Asimismo, deberán acompañarse de dos cartas que acrediten y avalen los méritos de la candidatura.

El comité organizador se reserva **el derecho de solicitar a los participantes documentación complementaria** a la requerida inicialmente, en relación con su acreditación como socio o miembro de una organización componente de CEPYME Zaragoza, así como el encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos como tal.

La candidatura que haya resultado ganador en alguna de las categorías se compromete a participar en el evento o acto de entrega de premios que se celebre al efecto.

La participación es voluntaria y gratuita.

3 CATEGORÍAS

La III Edición de los Premios ZEPYME reconoce el talento empresarial de la provincia a través de tres categorías y una distinción especial:

TRAYECTORIA EMPRESARIAL

Reconoce a un empresario/a que ha destacado por su contribución al desarrollo económico, social e innovador en Zaragoza y/o provincia.

INICIATIVA EMPRESARIAL

Reconoce a la empresa que ha demostrado su carácter innovador y su apuesta por la excelencia continua y el desarrollo económico y social.

ASOCIACIÓN EMPRESARIAL

Reconoce la labor de las organizaciones empresariales que representan y defienden los intereses de sus asociados.

DISTINCIÓN ESPECIAL · EMBAJADOR/A ZEPYME

Se trata de reconocer a una **persona de referencia para Zaragoza y provincia**, que represente los valores de nuestra organización.

La distinción de Embajador/a ZEPYME será elegida directamente por designación de CEPYME Zaragoza.

4 TRAYECTORIA EMPRESARIAL

Tiene como objetivo reconocer la figura de un empresario/a que ha destacado por su **contribución al desarrollo económico**, social e innovador en Zaragoza y/o provincia.

Los **criterios** de elegibilidad de la III Edición de los Premios ZEPYME para la categoría Trayectoria Empresarial serán los siguientes:

TRAYECTORIA EMPRESARIAL

Se valorará las etapas de la trayectoria, cargos desempeñados, empresas vinculadas y evolución profesional.

LOGROS Y APORTACIÓN AL TERRITORIO

Se valorará la generación de empleo, crecimiento, inversión, contribución al sector o desarrollo económico de Zaragoza y provincia.

INNOVACIÓN

Se valorará la capacidad del empresario/a para implementar nuevas ideas y estrategias en su negocio.

IMPACTO SOCIAL

Se valorará la capacidad del empresario/a para generar impacto social positivo en su entorno.

DEFENSA DE LOS VALORES ZEPYME

Se valorará la representación de los valores de ZEPYME, como el compromiso, la profesionalidad, la innovación y la transparencia.

AVALES, MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS

Se valorará los premios, certificaciones, informes, noticias, proyectos destacados, últimos informes publicados o documentación adicional.

5 INICIATIVA EMPRESARIAL

El premio a la iniciativa empresarial busca reconocer a la empresa que haya **demostrado su carácter innovador, que apuesta por la excelencia continua** y por el desarrollo económico y social de Zaragoza y/o provincia.

Los **criterios** de elegibilidad de la III Edición de los Premios ZEPYME para la categoría Iniciativa Empresarial serán los siguientes:

HISTORIA Y DESARROLLO DE LA EMPRESA

Se valorará el origen, evolución, principales etapas de crecimiento, posicionamiento actual y datos básicos de la empresa.

PROYECTO, INNOVACIÓN Y DIFERENCIACIÓN

Se valorará la iniciativa o proyecto que contribuya a su diferenciación (tecnología, modelo de negocio, productos/servicios, mejora de procesos, excelencia...).

CRECIMIENTO E IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL

Se valorará la capacidad de la empresa para generar empleo, expansión, mercados, inversión, facturación, sostenibilidad, responsabilidad social o vínculo con el territorio.

DEFENSA DE LOS VALORES ZEPYME

Se valorará la representación de los valores de ZEPYME, como el compromiso, la profesionalidad, la innovación y la transparencia.

AVALES, MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS

Se valorará los premios, certificaciones, informes, noticias, proyectos destacados, últimos informes publicados o documentación adicional.

6 ASOCIACIÓN EMPRESARIAL

El premio a la asociación empresarial de Zaragoza y provincia quiere reconocer la labor de las organizaciones empresariales que **representan y defienden los intereses de sus asociados**, y su dedicación a la mejora del tejido empresarial en el territorio.

Los **criterios** de elegibilidad de la III Edición de los Premios ZEPYME para la categoría Asociación Empresarial serán los siguientes:

REPRESENTATIVIDAD Y DEFENSA DE LOS ASOCIADOS

Se valorará a quién representa, su implantación, capacidad de interlocución y acciones en defensa de los intereses de sus asociados.

SERVICIOS, ACTIVIDADES E HITOS PRINCIPALES

Se valorará servicios y actuaciones: formación, asesoramiento, proyectos, jornadas, digitalización, internacionalización, PRL, igualdad y otros.

CONTRIBUCIÓN AL TEJIDO EMPRESARIAL

Se valorará el impacto en el desarrollo económico y social, promoción empresarial, asociacionismo, colaboración institucional o apoyo a pymes.

DEFENSA DE LOS VALORES ZEPYME

Se valorará la representación de los valores de ZEPYME, como el compromiso, la profesionalidad, la innovación y la transparencia.

AVALES, MÉRITOS Y RECONOCIMIENTOS

Se valorará los premios, certificaciones, informes, noticias, proyectos destacados, últimos informes publicados o documentación adicional.

7 PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas se iniciará en el mes de julio de 2026 y finalizará en la fecha que determine CEPYME Zaragoza, la cual será comunicada oportunamente a través de los canales oficiales de la convocatoria.

La presentación de las candidaturas se realizará exclusivamente por vía telemática, mediante la cumplimentación y envío del formulario habilitado en la página web www.premios.cepymezaragoza.es.

El acto de entrega de los premios tendrá lugar durante el último trimestre de 2026. La fecha, el horario y el lugar de celebración se comunicarán con la suficiente antelación.

El Comité Organizador se reserva el derecho a modificar los plazos y las fechas previstos cuando concurran circunstancias que así lo aconsejen. Cualquier modificación será debidamente comunicada a través de los canales oficiales de la convocatoria.

8 ORGANIZACIÓN DE LOS PREMIOS

COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico de los Premios ZEPYME es responsable de recepcionar las candidaturas, su revisión y, en caso necesario, la solicitud de subsanación, así como su posterior puesta a disposición del Comité de Dirección. Asimismo, este Comité velará por que todo el proceso se desarrolle con total transparencia y equidad, conforme a los criterios establecidos para cada categoría.

COMITÉ DE DIRECCIÓN

El Comité de Dirección de los Premios ZEPYME es responsable de proponer al Jurado las candidaturas que serán evaluadas en cada una de las categorías del certamen. Este comité llevará a cabo un análisis exhaustivo de las candidaturas seleccionadas, atendiendo a criterios como la innovación, el impacto y la sostenibilidad, entre otros, con el fin de garantizar que las propuestas presentadas sean de la máxima calidad.

Asimismo, el Comité de Dirección, con el apoyo del Comité Técnico, será responsable de la organización y coordinación de los Premios ZEPYME.

9 JURADO

El Jurado estará conformado por personas físicas de reconocido prestigio en el ámbito empresarial, económico y social, con experiencia y conocimiento relevante en el ámbito de las pequeñas y medianas empresas de Zaragoza y provincia. Su composición se dará a conocer públicamente una vez fallados los premios.

Los miembros del Jurado actuarán con libertad e imparcialidad, y se comprometen a guardar secreto y confidencialidad sobre las deliberaciones, el contenido de las candidaturas presentadas y los acuerdos adoptados.

Tras la presentación formal de las candidaturas por parte del Comité de Dirección, el Jurado tendrá la responsabilidad de evaluar y seleccionar a los ganadores del premio, adoptando acuerdo por cada una de las categorías convocadas. Se declarará un único ganador/a por candidatura, pudiendo declararse desierta alguna de ellas.

Los acuerdos del Jurado se adoptarán por mayoría simple, levantándose acta somera que refleje la deliberación y el acuerdo alcanzado en cada convocatoria, con asistencia de notario. En caso de empate, la Presidencia del Jurado tendrá la facultad de resolver mediante voto de calidad. Las decisiones del Jurado no serán susceptibles de recurso o reclamación.

10 POLÍTICAS LEGALES Y DATOS PERSONALES

El organizador de la III Edición de los Premios ZEPYME es CEPYME Zaragoza, con NIF G50067396 (Pl. Roma, F1 oficinas, 2º — 50010 Zaragoza).

Los datos de carácter personal facilitados por los candidatos, y con origen en la información facilitada por estos, serán tratados adecuadamente conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, por la que se regula el derecho de información en la recogida de datos. Se recogerán a través de los mecanismos correspondientes, que contendrán los campos imprescindibles para la finalidad y servicio solicitados, y quedarán incorporados a un fichero de titularidad de CEPYME Zaragoza y bajo custodia de dicha entidad, a los efectos de prestar los servicios a los que hace referencia la convocatoria, y durante el tiempo necesario para ello y para atender las exigencias legales de comprobación y justificación necesarios.

Los datos aquí facilitados no serán cedidos a terceros.

Asimismo, el titular de tales datos se da por enterado de la posibilidad de ejercitar los derechos de los artículos 14 a 22 del Reglamento Europeo de Protección de Datos: acceso, rectificación, supresión, limitación y portabilidad, para lo cual podrá dirigirse a CEPYME Zaragoza, NIF G50067396 (Pl. Roma, F1 oficinas, 2º — 50010 Zaragoza) — 976 76 60 60.



CEPYME Zaragoza

Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza

Reconocimiento · Innovación · Territorio